

**PLANES DE
AHORRO
ENERGÉTICO
NAVARRA
PLAN MÁS
SEGURIDAD
ENERGÉTICA (+SE)**



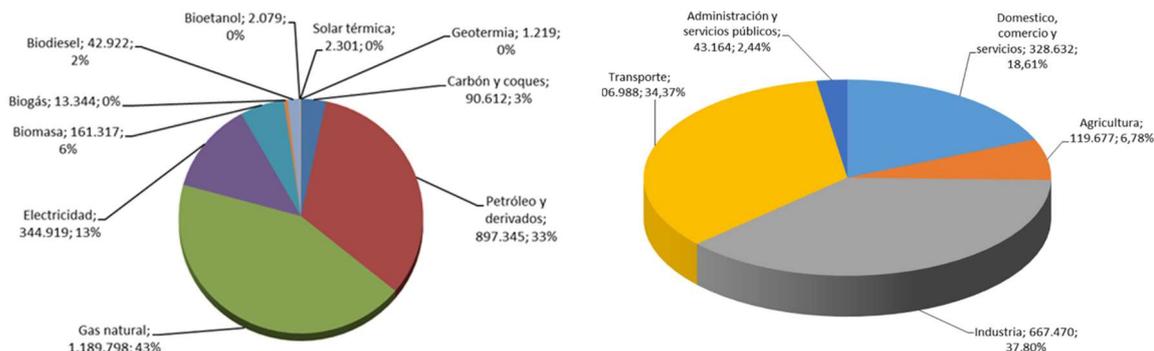
ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	3
ACCIONES DE EFICIENCIA ENERGÉTICA	4
2.1 PLANIFICACIÓN	4
2.2 NORMATIVAS	7
2.3 AYUDAS Y DEDUCCIONES.....	9
2.4 ACCIONES EN EDIFICIOS PÚBLICOS	10
2.5 SENSIBILIZACIÓN Y DIFUSIÓN	11
2.6 TRANSPARENCIA	11
2.7 OTROS.....	12

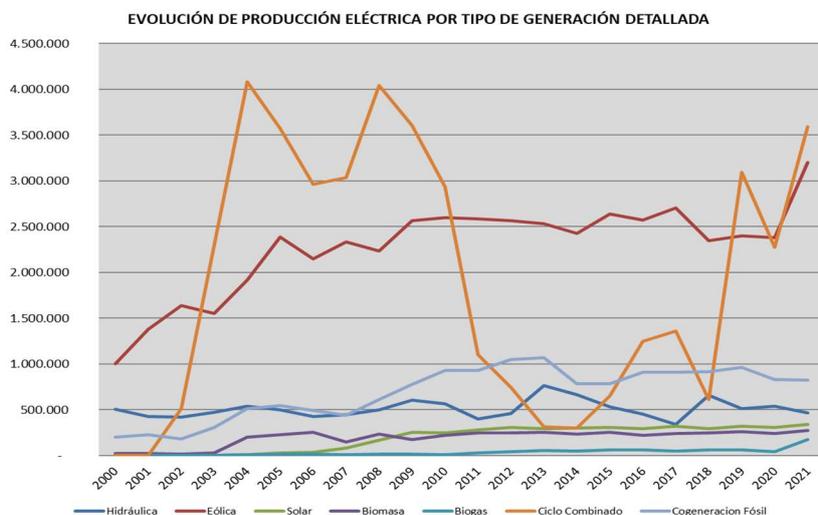
INTRODUCCIÓN

Gobierno de Navarra a través del Departamento de Desarrollo Económico y Empresarial desarrolla planes de ahorro y eficiencia energética. Actualmente en Navarra el 79% de la energía que se consume procede de fuentes de energías fósiles (Gas 43%, petróleo 33% y Carbón 4%).

Por sectores es el sector transporte y el industrial son los sectores de mayor consumo.



En cuanto a generación de electricidad. El 50% del total de energía eléctrica de Navarra procede de fuentes renovables.



AUTOCONSUMO

En Navarra contamos con 88 MW/ registrados en modalidad de autoconsumo. Con un crecimiento del 46% con respecto a 2021.

		ENTIDADES LOCALES	GOBIERNO DE NAVARRA	PERSONAS FISICAS	PERSONAS JURIDICAS	TOTAL	%	POTENCIA (kW)	%
POR MERINDAD	ESTELLA	19	1	656	107	783	16,8%	24.979	28,2%
	OLITE	22	0	431	77	530	11,4%	14.784	16,7%
	PAMPLONA	57	20	1.136	223	1.436	30,9%	23.695	26,8%
	SANGÜESA	16	5	530	94	645	13,9%	8.389	9,5%
	TUDELA	16	5	1.093	142	1.256	27,0%	16.649	18,8%
POR AÑO	HASTA 2019	32	12	77	86	207	4,5%	19.804	22,4%
	2020	36	3	330	110	479	10,3%	12.121	13,7%
	2021	48	10	766	187	1.011	21,7%	21.517	24,3%
	2022	14	6	2.673	260	2.953	63,5%	35.052	39,6%

ACCIONES DE EFICIENCIA ENERGÉTICA

2.1 PLANIFICACIÓN

• LEY FORAL DE CAMBIO CLIMÁTICO Y TRANSICIÓN ENERGÉTICA.

Navarra aprobó en abril de 2022 La Ley Foral de Cambio Climático y Transición energética. <https://bon.navarra.es/es/anuncio/-/texto/2022/66/o>

94 artículos dispuestos en los siguientes títulos:

- TÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES
- TÍTULO II. GOBERNANZA Y PLANIFICACIÓN
 - CAPÍTULO I. Gobernanza
 - CAPÍTULO II. Planificación
 - CAPÍTULO III. Perspectiva climática y otras medidas de planificación
 - CAPÍTULO IV. Información, participación ciudadana, educación ambiental, formación e investigación, desarrollo e innovación
- TÍTULO III. MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO Y NUEVO MODELO ENERGÉTICO
 - CAPÍTULO I. Impulso de las energías renovables
 - CAPÍTULO II. Eficiencia energética en la edificación y en el alumbrado exterior
 - CAPÍTULO III. Movilidad sostenible
 - CAPÍTULO IV. Mitigación del cambio climático en los sectores primario y residuos
 - CAPÍTULO V. Instrumentos para la mitigación del cambio climático
- TÍTULO IV. ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO
- TÍTULO V. ADMINISTRACIÓN SOSTENIBLE
 - CAPÍTULO I. Actuaciones generales
 - CAPÍTULO II. Movilidad sostenible en la Administración
- TÍTULO VI. INSPECCIÓN, SEGUIMIENTO Y RÉGIMEN SANCIONADOR
 - CAPÍTULO I. Inspección y seguimiento
 - CAPÍTULO II. Régimen sancionador

• PLAN ENERGÉTICO DE NAVARRA

Actualmente el Plan Energético se encuentra en fase de actualización. <https://participa.navarra.es/processes/actualizacion-PEN-2030?locale=es>

12 capítulos para abordar los retos de la transición energética actual:

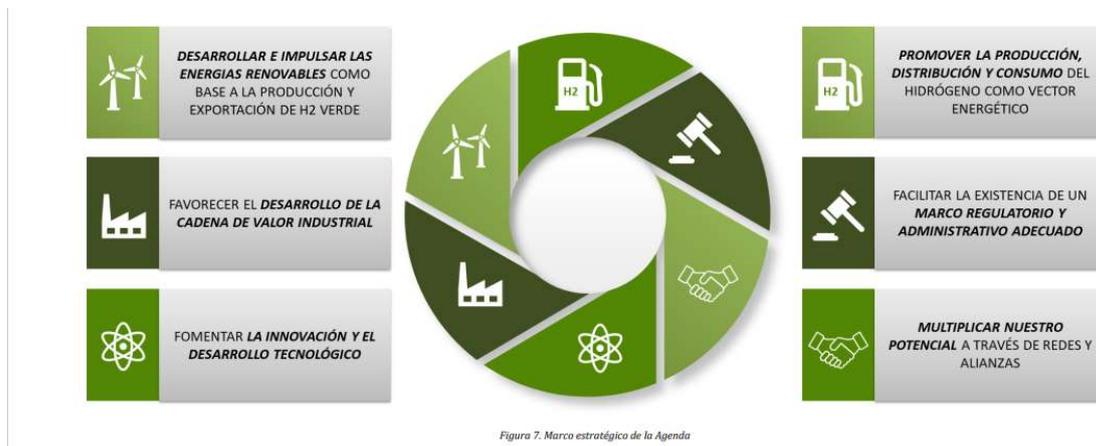
- Capítulo 1. Modelo energético.
- Capítulo 2. Generación y gestión Energética
- Capítulo 3 Eólica
- Capítulo 4 Biomasa
- Capítulo 5 Infraestructuras

- Capítulo 6 consumo y ahorro de energía, eficiencia energética.
- Capítulo 7 Autoconsumo y almacenamiento
- Capítulo 8 Comunidades energéticas
- Capítulo 9 Movilidad y transporte
- Capítulo 10 I+D+i
- Capítulo 11 Comunicación y participación
- Capítulo 12 Monitorización

• AGENDA NAVARRA DEL HIDRÓGENO VERDE

Navarra ha desarrollado la Agenda Navarra del Hidrógeno Verde, con un horizonte 2030 donde se apueste por 150MW de capacidad instalada de electrólisis, el impulso a instalaciones complementarias de biogás y tecnologías de captura de Carbono, y el despliegue de proyectos de producción y consumo, prioritariamente en los segmentos de difícil electrificación.

La agenda apuesta por un horizonte de penetración del hidrógeno que sustituya un 5% del consumo industrial, que despliegue las primeras flotas móviles asociadas al transporte pesado y contribuya a la reducción de emisiones de 1.500Tm de CO2 en el periodo. Para lograrlo, la agenda articula 6 ejes de trabajo con 41 líneas de actuación que combinan medidas en el ámbito de mercado, regulatorio, de I+d+i e impulso a los ecosistemas industriales. Todo ello, elaborado con la participación de diferentes grupos de interés, a través de grupos de trabajo de carácter estable y con la voluntad de Navarra, de generar sinergias y alianzas en un momento de especial dinamismo de la tecnología.



<https://www.navarra.es/NR/rdonlyres/9F32A10F-A290-4F13-842D-90E799CA5ABA/478847/AGENDANAVARRAHIDROGENOVERDE.pdf>

• AGENDA DE IMPULSO A LA MOVILIDAD ELÉCTRICA EN NAVARRA

Las emisiones de gas de efecto invernadero debidos al transporte son similares a los valores europeos, es decir de un 23%. Navarra ha sido más ambiciosa que los objetivos marcados desde Europa. Ya en 2018 se aprobó la Hoja de Ruta de lucha frente al cambio climático, KLINA, respondiendo a la

necesidad de implantar una estrategia ambiental en Navarra con vistas a 2050.

Los objetivos marcados para una economía hipocarbónica son de reducción de los gases de efecto invernadero del 40% para el 2030, del 60% para el 2040 y del 80% para el 2050. Para conseguir estos objetivos, se definen un total de 25 líneas de actuación y 63 medidas. La plataforma NaVEAC se crea en 2018. NaVEAC es una iniciativa que busca desarrollar las capacidades industriales de la región en torno al vehículo eléctrico, autónomo y conectado, así como favorecer el desarrollo y la implantación en Navarra de nuevas soluciones de movilidad.

Sus actividades se estructuran en 4 grandes áreas: Movilidad sostenible, Infraestructuras de recarga, Oportunidades industriales en vehículos, y Territorio Pionero. Así mismo, el Plan Energético de Navarra – Horizonte 2030 apuesta por las energías renovables y un uso racional de la energía. Este plan, actualmente en proceso de revisión como se había planeado, incluye como área de trabajo la movilidad y el transporte y se marca objetivos específicos para el consumo de energías renovables en el transporte, reducir las emisiones de este sector e instalar y mantener en funcionamiento 200 puntos de recarga públicos hasta 22kW para el 2030 y 20 puntos de recarga públicos de alta potencia (de más de 22kW) para el mismo año.

Navarra ha desarrollado igualmente el Plan Director de Movilidad 2018-2030 que tiene por objetivo formular una política en materia de movilidad y transporte hasta 2030. Define su finalidad de reducir el uso del vehículo, la utilización más eficiente de los mismos y el uso de combustibles menos contaminantes. Navarra ha confeccionado el Plan Territorial de Sostenibilidad Turística en Destinos de Navarra que incluye acciones de sostenibilidad y accesibilidad. El plan tiene por objeto la transformación del modelo turístico, con el fin de impulsar su sostenibilidad y modernización manteniendo su competitividad. La movilidad es un eje importante y se impulsa la eficiencia energética, la innovación y la transición ecológica para el turismo regional.

Todos estos planes (y otros no expresamente mencionados aquí) accionan en los factores de competitividad que afectan a la productividad del territorio y están englobados en la S4, la nueva estrategia de especialización inteligente para la sostenibilidad de Navarra.

La finalidad de esta estrategia, adoptada a finales de 2021, es la transformación económica hacia un modelo de crecimiento sostenible e inclusivo. Dentro de esa estrategia se han definido seis prioridades verticales, entre las que se encuentra la de movilidad eléctrica y conectada y la industria de la energía verde, unidas por las transversales de transición ecológica y transición digital.



<https://www.naveac.com/wp-content/uploads/2022/04/folleto-definitivo-Agenda-movilidad-castellano.pdf>

2.2 NORMATIVAS

TRABAJO PARA LA APLICACIÓN DE NORMATIVAS QUE FAVOREZCAN EL AUTOCONSUMO, EL AUMENTO DE LA CUOTA DE RENOVABLES EN EL MIX Y LA EFICIENCIA ENERGÉTICA.

- **DECRETO-LEY FORAL 1/2022, DE 13 DE ABRIL, POR EL QUE SE ADOPTAN MEDIDAS URGENTES EN LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA EN RESPUESTA A LAS CONSECUENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES DE LA GUERRA EN UCRANIA.**
 - El artículo 11.1 del Decreto-Ley Foral 1/2022, de 13 de abril, y la Disposición adicional primera del Real Decreto 1699/2011, de 18 de noviembre, establecen que:
 - “No precisarán autorización administrativa previa ni autorización administrativa de construcción las instalaciones de autoconsumo de potencia nominal no superior a 100 kW, conectadas directamente a una red de tensión no superior a 1 kV”.
 - Por lo tanto, únicamente las instalaciones de más de 100 kW requieren una autorización administrativa por parte de la Dirección General de Industria, Energía y Proyectos Estratégicos S4 de forma previa a su ejecución.
 - TÍTULO I. MEDIDAS DE SIMPLIFICACIÓN Y AGILIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y TRÁMITES PARA LA AUTORIZACIÓN DE INSTALACIONES DE ENERGÍA RENOVABLES
 - Artículo 2. Informe de determinación de afección ambiental para proyectos de energías renovables.
 - Artículo 3. Procedimientos simplificados de autorización de proyectos de energías renovables.

- Artículo 4. Repotenciación.
- Artículo 5. Actuaciones de repotenciación que no requieren autorización administrativa previa y autorización de construcción.
- Artículo 6. Proyectos de repotenciación que no requieren autorización administrativa previa.
- Artículo 7. Proyectos de repotenciación sujetos al procedimiento simplificado.
- Artículo 8. Restantes proyectos de repotenciación.
- Artículo 9. Hibridación de instalaciones renovables.
- Artículo 10. Almacenamiento.
- Artículo 11. Instalaciones renovables para autoconsumo.

<http://www.lexnavarra.navarra.es/detalle.asp?r=54722#:~:text=Este%20decreto%2Dley%20foral%20tiene,de%20la%20guerra%20en%20Ucrania.&text=DE%20ENERG%C3%8DA%20RENOVABLES-.Art%C3%ADculo%202.,para%20proyectos%20de%20energ%C3%ADas%20renovables>

- **ORDEN FORAL 64/2022, DE 21 DE OCTUBRE, DEL CONSEJERO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPRESARIAL, POR LA QUE SE ESTABLECEN MEDIDAS DE FOMENTO DE LAS COMUNIDADES DE ENERGÍA EN NAVARRA.**

<http://www.lexnavarra.navarra.es/detalle.asp?r=55330>

• **AUTOCONSUMO**

Real Decreto-ley 18/2022, de 18 de octubre, por el que se aprueban medidas de refuerzo de la protección de los consumidores de energía y de contribución a la reducción del consumo de gas natural en aplicación del "Plan + seguridad para tu energía (+SE)", así como medidas en materia de retribuciones del personal al servicio del sector público y de protección de las personas trabajadoras agrarias eventuales afectadas por la sequía, procede indicar lo siguiente:

- El artículo 19 del citado Real Decreto-ley 18/2022 modifica la redacción del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, añadiendo el siguiente apartado:
- «5. Al amparo de lo previsto en el apartado 3 del artículo 53 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, las instalaciones de producción de energía eléctrica con potencia instalada de hasta 500 kW, quedan excluidas del régimen de autorización administrativa previa y de autorización administrativa de construcción previsto en los apartados 1.a) y 1.b) del mencionado artículo 53.»

Por lo tanto, únicamente las instalaciones de más de 500 kW requieren una autorización administrativa por parte de la Dirección General de Industria, Energía y Proyectos Estratégicos S4 de forma previa a su ejecución.

2.3 AYUDAS Y DEDUCCIONES

• AYUDAS

Ayudas y subvenciones procedentes de Fondos Next Generation, fondos propios y fondos Feder.

Convocatoria	Beneficiari@s	Presupuest o inicial	Ampliación	Presupuest o total	Estado	Procedencia de los Fondos	Plazo fin presentación de solicitudes	Grado de ejecución noviembre 2022 (euros)
1. Eficiencia Energética	PYME y gran empresa del sector industrial	4.688.201 €	6.000.000 €	10.688.201 €	Vigente	Feder	Hasta el 30/06/2023	8.336.797 €
2. MOVES I	Personas físicas, jurídicas y AA.PP.	621.520 €		621.520 €	Finalizado	Next Generation		621.520 €
3. MOVES II	Personas físicas, jurídicas y EELL.	1.368.729 €	830.989 €	2.199.718 €	Finalizado	Next Generation		2.199.718 €
4. MOVES III	Personas físicas y autónomas; empresas, personas jurídicas, comunidades de propietarios y entidades locales	5.533.749 €	17.840.000 €	23.373.749 €	Vigente	Next Generation	Hasta el 31/12/2023	4.980.374 €
5. Agropecuario	Personas físicas o jurídicas titulares de explotaciones agropecuarias; Comunidades de regantes	569.761 €		569.761 €	Vigente	Next Generation	Hasta el 31/12/2023	159.533 €
6. Autoconsumo y térmicas renovables	Personas físicas y jurídicas; AA.PP.	12.235.798 €	12.235.798 €	24.471.596 €	Vigente	Next Generation	Hasta el 31/12/2023	7.341.479 €
7. Térmicas renovables	Personas físicas y jurídicas; EELL. y sector público institucional	2.500.000 €		2.500.000 €	Vigente	Next Generation	Hasta el 31/12/2023	-
8. Transformación de flotas	Autónomos y personas jurídicas	2.945.686 €		2.945.686 €	Vigente	Next Generation	Hasta el 31/12/2023	1.649.584 €
9. Eficiencia y economía circular en el sector turístico	Personas físicas y jurídicas propietarias o explotadoras de alojamientos turísticos	3.706.370 €		3.706.370 €	Sin publicar	Next Generation	Hasta el 31/12/2023	-
10. Ayudas Sobrecoste de Energía	Tejido económico	20.000.000 €		20.000.000 €	En fase de concesión	Fondos DEE Gobierno de Navarra	Hasta 9/12/2023	-
11. Ayudas a Entidades Locales	Entidades Locales	1.000.000 €		1.000.000 €	Finalizado. Próxima convocatoria 2023	Fondos DEE Gobierno de Navarra	-	1.000.000 €
12. Ayudas a Entidades sin ánimo de Lucro	Tercer sector	60.000 €		60.000 €	Finalizado. Próxima convocatoria 2023	Fondos DEE Gobierno de Navarra	-	60.000 €
13. Planes de descarbonización industria	Industria	350.000 €		350.000 €	Finalizado. Próxima convocatoria 2023	Fondos DEE Gobierno de Navarra	-	21.676 €
Suma		55.579.814 €	36.906.787 €	92.486.601 €				26.370.681 €

Programa de ayudas a rehabilitación de vivienda

Situación	Convocatoria	Información	Presupuesto total
Abierta	Ayudas permanentes de viviendas y edificios	Para envoltente térmica	Entre 6.000 € y 7.500 € por vivienda
		Para supresión de barreras	Entre 3.000 € y 13.000 € por vivienda
		Viviendas destinadas al alquiler	Hasta 12.000 € por vivienda
Cerrado	Ayudas para envoltentes térmicas de edificios (PREE)	3.517 viviendas rehabilitadas	80 mill. € de inversión total y 22 mill. € de ayudas PREE a esta inversión
Abierto (hasta el 31/12/2023)	Rehabilitación en el ámbito rural (PREE 5000)	Vivienda con más de 25 años de antigüedad	Aproximadamente, entre 12.000 € y 12.500 €
Abierto (hasta agotar ayudas)	Eficiencia energética en viviendas (Viviendas MRR)	Vivienda de cualquier tipología o antigüedad	Máximo 3.000 € por vivienda
Abierto (hasta agotar ayudas)	Rehabilitación de edificios existentes (Antigüedad superior a 20 años)	Reducción mínima del consumo de energía no renovable del 45%	Máximo 16.000 € por vivienda en el entorno rural
		Reducción mínima de la demanda energética global 25% o 35% (según zona)	Máximo 12.000 € por vivienda en el entorno urbano
Abierto (hasta agotar ayudas)	Rehabilitación en ámbitos de barrios (Barrios MRR)	Barrios definidos en las ciudades y pueblos como zonas de rehabilitación preferente	Zona urbana, según ahorro energético, 5.500-12.000 €
			Zona rural, según ahorro energético, 7.000-13.900 €
			EELL: 10% de ayuda para proyectos de regeneración en zonas rehabilitación preferente
TOTAL	70 millones + partida sin límite y ampliable en función de los proyectos que se tramitan (habitualmente, entre 24 y 28 mill. €)		

• DEDUCCIONES FISCALES

En Navarra a las ayudas y subvenciones se añade la deducción fiscal a las Energías renovables y a la movilidad eléctrica.

QUÉ	INSTALACIONES ENERGÍA RENOVABLE NO OBLIGATORIAS CTE 1.- Producción eléctrica solo para autoconsumo 2.- Producción térmica	15%	+10% si no genera emisiones de gases efecto invernadero +10% si lleva almacenamiento +5% si es microrred con dos fuentes de EERR +5% si es comunidad de vecinos +5% instalaciones térmicas conectadas a calefacción/ACS	Deducción máxima acumulada: 30%
	VEHÍCULOS "VERDES" NUEVOS (que circulen por carretera y bicicletas)	30% Vehículos eléctricos puros 5% Vehículos híbridos *Cuando las rentas del sujeto pasivo, incluidas las exentas, no superen 30.000 euros en el periodo impositivo, los porcentajes de deducción serán un 35 por 100 para los vehículos eléctricos y un 10 por 100 en el caso de vehículos híbridos enchufables, en lugar del 30 por 100 o 5 por 100, establecidos con carácter general. Si el sujeto pasivo forma parte de una unidad familiar el mencionado límite de rentas no podrá superar 60.000 euros y se referirá al conjunto de la unidad familiar.		
	INFRAESTRUCTURA DE RECARGA *Coste de la infraestructura de recarga limitado según la tipología	15% infraestructura recarga si potencia es inferior a 7,4 kW 17% si potencia entre 7,4 kW y 22 kW 20% si potencia entre 22 kW y 50 kW		
QUIÉN	Personas físicas y autónomas: Deducción a través del impuesto de la renta para las personas físicas (IRPF). Empresas y personas jurídicas: Deducción a través del Impuesto de Sociedades (IS).			
CÓMO	INSTALACIÓN EERR	Es necesario disponer de un informe emitido por el Servicio de Transición Energética. El procedimiento para obtenerlo es: 1.- Instancia (presencial o telemática) al Servicio de Transición Energética. 2.- Documentación adjuntada a la instancia: — Impreso de solicitud - Registro de instalaciones de BT o térmicas, si procede — Factura DESGLOSADA - Fichas técnicas — Justificante bancario de pago — Fotos		
	VEHÍCULOS Y BICICLETAS	NO es necesario informe. Se adjunta factura, pago y ficha técnica cuando se va a realizar el impuesto correspondiente.		
	INFRAESTRUCTURA DE RECARGA	Es necesario disponer de un informe emitido por el Servicio de Transición Energética. El procedimiento para obtenerlo es: 1.- Solicitud por registro (presencial o telemático) al Servicio de Transición Energética. 2.- Documentación adjuntada a la solicitud: — Impreso de solicitud - Registro de instalaciones de Baja Tensión — Factura DESGLOSADA — Justificante bancario de pago — Fotos		
CUÁNDO	Deducción IRPF: Se deduce cuando se FACTURA. La suma de las bases de deducciones no podrá exceder del 25 por 100 de la base liquidable del sujeto pasivo. las cantidades no deducidas por exceder del límite señalado en el párrafo anterior o por insuficiencia de cuota podrán aplicarse, respetando el mencionado límite, en los periodos impositivos que finalicen en los cuatro ejercicios siguientes. Deducción Impuesto de Sociedades: Se deduce cuando se produce la entrada en funcionamiento del bien. Si hay insuficiencia de cuota deducible se puede aplicar la deducción durante los durante 15 años inmediatos y sucesivos.			

2.4 ACCIONES EN EDIFICIOS PÚBLICOS

Actuaciones para la descarbonización de la administración.

Este 2022 actuaciones por valor de 942.000€, para autoconsumos con excedentes (144.000€), autoconsumo sin excedentes (738.000€) y con almacenamiento (47.500€) y solo almacenamiento (12.000€).

Nombre Proyecto	Inversión (IVA Incluido)	Potencia KWp Instalada	Producción KWh Anual
Instalación FV Autoconsumo CS II Ensanche + Servicio de Urgencias y SOS Navarra	42.121 €	41,0	53.514
Instalación FV Autoconsumo Compartido IES Zizur Mayor y CS Zizur Mayor	48.400 €	60,0	78.905
Instalación FV Autoconsumo Compartido CI María Ana Sanz, IES Padre Moret Irubide y Centro de día Irubide	48.315 €	66,0	81.813
Instalación FV Autoconsumo Compartido CS Sarriguren y Oficinas Departamento Universidades, Innovación y Transformación Digital	48.003 €	57,8	73.799
Instalación FV Autoconsumo IES Mendillorri	48.399 €	57,3	71.082
Instalación FV Autoconsumo IES Eunáte	48.400 €	58,9	76.977
Instalación FV+Eólica con baterías para autoconsumo Albergue de Guetadar	47.512 €	8,3	-
Instalación FV Autoconsumo Manzana Foral	42.788 €	28,1	39.062
Instalación FV Autoconsumo CIP Donapea	48.353 €	51,4	65.531
Incorporación de Baterías a instalación FV existente en ETI (Tudela)	12.100 €	5,0	-
Instalación FV Autoconsumo Centro San Francisco Javier	48.399 €	50,8	56.528
Instalación FV Autoconsumo Hospital García Orcóyen	48.400 €	50,6	69.011
Instalación FV Autoconsumo Hospital Reina Sofía (Ampliación)	48.269 €	59,9	89.254
Instalación FV Autoconsumo Clínica Ubarmin	48.366 €	59,4	74.322
Instalación FV Autoconsumo IES Valle del Ebro	48.388 €	61,0	84.858
Instalación FV Autoconsumo IES Benjamín de Tudela	48.155 €	63,1	80.861
Instalación FV Autoconsumo IES Tierra Estella	48.400 €	58,3	75.402
Instalación FV Autoconsumo IES Navarra Villoslada	48.363 €	63,8	78.879
Instalación FV Autoconsumo Residencia tercera edad El Vergel	48.387 €	61,6	74.831
Instalación FV Autoconsumo Comisaría Policía Foral Elizondo	32.390 €	34,1	31.577
Instalación FV Autoconsumo Palacio de Justicia Pamplona	40.293 €	42,9	58.492
	942.201 €	1.039	1.314.698

Los objetivos marcados son:

- Incrementar la potencia actual en fotovoltaica en un 75% edificios de GN. (Actualmente 2,2Mwp)
- Fomento de Autoconsumos compartidos entre edificios GN para optimización de energía.
- Monitorización, seguimiento y gestión de instalaciones Fotovoltaicas mediante Inteligencia Artificial.

2.5 Sensibilización y difusión

- Sensibilización y explicación de las ayudas disponibles para empresas por todas las comarcas de Navarra con la Federación Navarra de Municipios y concejos y con los Grupos de Acción Local. Dirigidas a tejido económico y ciudadanía.
 - 8 sesiones.
- Sesiones informativas para tramitación e impulso de la movilidad eléctrica, sesiones en todas las comarcas con la Federación Navarra de Municipios y Concejos y con los Grupos de Acción Local. Sesiones dirigidas a Entidades Locales y técnicos Municipales.
 - 8 Sesiones
- Sesiones dirigidas a explicar la factura de la Luz y el gas. Sesiones dirigidas a Ciudadanía por todas las comarcas. Actualmente en desarrollo.
- Sesiones dirigidas a industria.
 - Descarbonización de la industria.
- Industrias intensivas en el gasto de energía
Mesas del diálogo I y II+
- Sesiones con todos los grupos de interés para la implantación de renovables y diálogos en torno al modelo energético que deseamos obtener. Septiembre de 2021 y noviembre de 2022.
- Videos sobre la factura de la luz y del gas para informar a la ciudadanía
 - <https://youtu.be/aJdprLN3rxM>
- Jornadas de difusión de energía

2.6 Transparencia

• PORTAL DE TRANSICIÓN ENERGÉTICA

Portal con toda la información energética de Navarra.

<https://transicion-energetica.navarra.es/>

• PLATAFORMA SIE

Plataforma para el consumo de edificios públicos.

<https://www.sie.navarra.es/es/>

• PLATAFORMA PARA LA GESTIÓN DE PUNTOS DE CARGA

Desde el Departamento de Desarrollo económico se pone a disposición de los Ayuntamientos la siguiente plataforma para la gestión de los puntos de carga, con la sobre funcionalidad, facilitar la gestión de los puntos a los Ayuntamientos y ofrecer servicio 24/7 a usuario de los mismos.

Enlace para descarga en Android:

<https://play.google.com/store/apps/details?id=com.etcnic.navarra&pli=1>

Enlace para descarga en iOS: <https://apps.apple.com/es/app/navarra-te-recarga/id1627177872>

2.7 Otros

• PROGRAMAS DE AUDITORÍAS ENERGÉTICAS

Programa de auditorías energéticas según el Real Decreto 56/2016

Este programa tiene como objetivo realizar el control normativo de las auditorías en las empresas afectadas por el Real Decreto 56/2016. Para ello se realizarán una serie de inspecciones y registros para el seguimiento del cumplimiento de dicho R.D.

- **Programa de auditorías energéticas en el alumbrado exterior y edificios**
 - Alumbrado público:
 - Objetivo 1: adecuación de instalaciones existentes al Reglamento de Eficiencia Energética. Reducción de niveles de iluminación.
 - Objetivo 2: que las instalaciones cumplan para lo que están diseñado (p. ej., que los equipos reductores de flujo funcionen correctamente).
 - Objetivo 3: analizar que las lámparas y luminarias que estén ya obsoletas se puedan cambiar por otros modelos.
 - Edificios
 - Objetivo 1: energía eléctrica: adecuación horarios y niveles de iluminación a los usos. Cumplimiento del CTE, sección HE 3: Eficiencia Energética de las Instalaciones de iluminación.
 - Suministros de gas, gasóleo y biomasa:
 - Cumplimiento máximos recogidos en R.D. Ley 14/2022: modificación RITE: menor a 19 °C invierno y mayor a 27 °C en verano (si hay refrigeración).
 - Renovación calderas.
 - En viviendas: contadores individuales.

- **Contratación pública**

Las iniciativas que se plantean son las siguientes:

- Puesta en marcha de proyectos concretos de ahorro económico en la contratación de suministros energéticos.
- Búsqueda y desarrollo de fórmulas innovadoras para la financiación diversificada y participada para posibilitar una transición energética justa y equitativa a nivel regional y local:
- Fondo climático de Navarra (Artículo 14 de la LFCCTE)
- Esquema de contratación pública interna basado en el modelo de FRR.
- Huella de carbono de productos, servicios y suministros en la contratación pública: posibilidad de incluir la necesidad de disponer de la huella de carbono de los productos, servicios y suministros objeto de las licitaciones. Este aspecto será obligatorio en el plazo de dos años desde la entrada en vigor de la Ley.
- Contratación pública: consideración de criterios de sostenibilidad energética, cuando guarden relación con el objeto del contrato. Establecimiento de criterios de reducción de emisiones y huella de carbono. En contratos de obra o concesión de obra, requisitos de máxima calificación energética de las edificaciones, ahorro y eficiencia energética que proporcionen un alto nivel de aislamiento térmico, energías renovables y bajas emisiones.
- A partir del 1 de enero de 2023, las licitaciones de las administraciones y organismos públicos para la contratación de energía exigirán que ésta prioritariamente sea certificada 100% de origen renovable
- Proyecto europeo LCA4Regions: Plan de contratación pública ecológica.

- **Programa de Gestión inteligente. Generación distribuida**

El objetivo es aprovechar energía autóctona y lograr una mayor eficiencia energética, la reducción de las emisiones y promover un mayor desarrollo industrial.

Las actuaciones concretas en este tema son las siguientes:

Desarrollo de una línea de ayudas y deducciones fiscales para los proyectos de generación con energías renovables que tienen el propósito de garantizar la autosuficiencia energética del proyecto.

Para el caso de las Smart Grids (Redes y ciudades inteligentes) las actuaciones concretas en este tema están recogidas en el capítulo de I+D+i de este propio Plan Energético.

Además, se está avanzando para contar con un gemelo digital de la Administración con el fin de poder tener un conocimiento exacto de los consumos y necesidades para la descarbonización de la Administración.

Gobierno de Navarra  Nafarroako Gobernua



Departamento de Desarrollo Económico y Empresarial
Garapen Ekonomiko eta Enpresarialeko Departamentua